



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria Mayo 2015Fecha: 28 de mayo de 2015
Presentado por: Administración

ORDENANZA NÚMERO 16 DE LA SERIE 2014-2015

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 1, SERIE 2010-2011 A LOS FINES DE REPROGRAMAR \$314,437.83 DE LA EMISIÓN DE \$4,145,000.00, ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS EL 1 DE JULIO DE 2010; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su artículo 2.001 inciso (h), faculta a los Municipios a contratar empréstitos en forma de anticipos de las diversas fuentes de ingresos municipales y contraer deudas en forma de préstamos, emisiones de bonos o pagarés bajo las disposiciones de ley, las leyes federales, las leyes especiales que les rigen y la reglamentación que para estos efectos haya aprobado el Banco Gubernamental de Fomento.

POR CUANTO: La aprobación de empréstitos o emisiones de bonos de obligación especial con cargo al Fondo de Redención Municipal, está regido por la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996" y la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico"

POR CUANTO: Conforme al debido proceso de ley, la Legislatura Municipal de Aguas Buenas aprobó la Ordenanza Núm. 1 de la Serie 2010-2011, la cual autoriza la emisión de bonos negociables del Municipio en la suma total de cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil dólares (\$4,145,000).

Los fondos a ser obtenidos por esta emisión de bonos negociables del Municipio serían destinados para la construcción de varias obras y mejoras en beneficio de la ciudadanía.

POR CUANTO: De otra parte, el Municipio Autónomo de Aguas Buenas logró realizar los proyectos establecidos en la Ordenanza Núm. 1, supra., con una cantidad menor al presupuestado y quedando un sobrante que totaliza trescientos catorce mil cuatrocientos treinta y siete con ochenta y tres centavos (\$314,437.83). El 13 de abril de 2015, se realizaron comunicaciones con la

oficina de Financiamiento Municipal para la reasignación del sobrante conforme a la ley.

POR CUANTO: A estos fines, se solicita la reprogramación de fondos ascendentes a trescientos catorce mil cuatrocientos treinta y siete con ochenta y tres centavos (\$314,437.83) provenientes de la partida de empréstito de cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil dólares (\$4,145,000), aprobado mediante la Ordenanza Núm. 1 de la Serie 2010-2011.

POR CUANTO: Cumpliendo con el debido proceso de ley, se presenta ante la consideración de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas para su evaluación y aprobación correspondiente, la reprogramación de fondos correspondientes.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Sección 1 de la Ordenanza Núm. 1 de la Serie 2010-2011 para que lea como sigue:

Sección 1. La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

a) Los propósitos para los cuales los Bonos de Obligación Especial Municipal de 2010 (los Bonos) autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos bonos para el propósito como sigue:

<u>PROPÓSITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
A. Construcción de varias obras	
Construcción nuevo complejo deportivo	\$2,407,582.00
Construcción de sistema de protección de fuego Casa de Juventud	\$499,556.00
Construcción Casa Arte y Cultura	\$458,980.00
Construcción Salón de la Fama	\$306,203.67
Construcción Parque Recreativo	\$25,559.00
Construcción de un mirador	\$112,681.50
Mejoras y reparaciones al Coliseo Samuel "Sammy" Rodríguez	<u>\$314,437.83</u>
	Sub-total
	\$4,125,000.00
B. Gastos de Financiamiento	<u>\$20,000.00</u>
	Total
	\$4,145,000.00

SECCIÓN 2DA: Se ordena al Director(a) de Finanzas del Municipio Autónomo de Aguas Buenas a realizar los asientos necesarios en los libros de contabilidad para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento y al Director(a) de Finanzas del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

SECCIÓN 4TA: Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la Ordenanza aquí aprobada queda por la presente derogada.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 28 DE MAYO DE 2015.

RM

HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUÍS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 19 de Junio de 2015.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 16 de la Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de mayo celebrada el 28 de mayo de 2015.

VOTOS AFIRMATIVOS 8

VOTOS EN CONTRA 3

VOTOS ABSTENIDOS 1

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Andrés E. Encalada Massa
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Harry Olivero Rodríguez
- 4) Elizabeth Rosa Ramos
- 5) Edmundo Cid Nieves
- 6) Luis A. Hernández López
- 7) Luis O. Gallardo Rivera
- 8) Zobeida Merced Acevedo

CON LOS VOTOS EN CONTRA de los honorables:

- 9) José B. Canino Laporte
- 10) Rafael Medina López
- 11) Guillermo Cotto Velázquez

CON LOS VOTOS ABSTENIDOS de los honorables:

- 12) Roberto Velázquez Nieves

Ausentes y Excusados:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Humberto O. Pagan Sánchez

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 2 de junio de 2015.

Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

